

ORDEN DE DOMICILIACION BANCARIA DEL PAGO DE TRIBUTOS

SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE	NIF, DNI, Tarjeta de residencia		Nombre y apellidos o razón social			
	Domicilio			Correo electrónico - Fax		Teléfono
	Código Postal	Municipio			Provincia	

REPRESENTANTE	NIF, DNI, Tarjeta de residencia		Nombre y apellidos o razón social			
	Domicilio			Correo electrónico - Fax		Teléfono
	Código Postal	Municipio			Provincia	

Tipo de orden (señale el correspondiente)

<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Modificación
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------

Identificación del tributo a domiciliar

Contribuyente (nombre y apellidos o razón social)		N.I.F.
TRIBUTOS (IBI, IVTM, IAE, TASA ...)	OBJETO / CODIGO VALOR (Matrícula, referencia catastral, ...)	MUNICIPIO / ENTIDAD

Cuenta bancaria para la domiciliación

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
Titular de la cuenta			D.N.I. / C.I.F.
Domicilio fiscal		Código Postal	Teléfono
Localidad	Provincia	Ruego proceda a domiciliar con cargo a la cuenta indicada y hasta nuevo aviso el recibo del impuesto arriba especificado,	
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA Certifico la existencia de la cuenta referenciada a nombre del titular mencionada en esta orden, tomando nota de esta domiciliación.			
FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD	a.....de.....de.....	

Las órdenes de domiciliación se realizarán por los obligados al pago, dirigiendo comunicación directamente a la Diputación o a través de entidad de depósito, con una antelación de dos meses al inicio del período recaudatorio. En todo caso, surtirán efecto a partir del período siguiente. Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido, en tanto no sean anuladas por el interesado, o la Diputación disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. (Art.15 Domiciliación Bancaria de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo). En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Lugo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento con fines tributarios y de recaudación, no siendo cedidos a terceros. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse enviando de conformidad con la citada Ley Orgánica una comunicación al Registro General de la Diputación de Lugo, calle San Marcos, nº 8, Lugo.